

El TC anula la ley que exige colegiación en Andalucía

Madrid / Sevilla

El Tribunal Constitucional (TC) ha estimado el recurso de inconstitucionalidad promovido por el Gobierno de la Nación contra un precepto del artículo 30.2 de la Ley de Acompañamiento de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2002 que establecía que no será exigible el requisito de colegiación al personal funcionario, estatutario o laboral de las administraciones públicas de Andalucía para el ejercicio de sus funciones, «o para la realización de actividades propias de su profesión por cuenta de aquellas».

En una sentencia dictada el pasado jueves, el Alto Tribunal decide «estimar» el recurso presentado por el Ejecutivo presidido por José María Aznar en marzo de 2002 y declara la «inconstitucionalidad y nulidad» de la disposición aprobada por la Junta para que no sea exigible el requisito de colegiación para dicho colectivo.

El Consejo de Ministros argumentaba que, «aunque estatutariamente ha asumido la competencia sobre Colegios Profesionales», la Comunidad Autónoma de Andalucía debe realizar su ejercicio «de conformidad con las prescripciones básicas que en esta materia establezca el Estado, de acuerdo con las competencias que le reserva la Constitución».

El Consejo de Ministros acordó presentar el recurso destacando también que la exención de colegiación al personal de las Administraciones Públicas de Andalucía «entra en colisión con la legislación básica estatal» e incurre en un exceso competencial.

Los presidentes de los consejos andaluces de Colegios de Médicos y de Colegios de Enfermería, José Martínez Amos y Florentino Pérez Raya, respectivamente, celebraron ayer el fallo del Tribunal Constitucional.

Martínez Amos destacó que «con la vuelta» a la colegiación obligatoria «habrá un control más serio y eficaz de que los sanitarios que están ejerciendo sean auténticamente profesionales titulados y correctamente preparados».

«Habrá de nuevo un control deontológico más serio, que actuará con profesionalismo y ética, y que evitará que el médico no colegiado vaya un poco por libre como hasta ahora», enfatizó el dirigente colegial. «Si no existe un registro serio de médicos, luego pasa lo que pasa, que aparecen médicos contratados por el SAS que ya no es que no tengan el título de especialista es que directamente algunos no son ni licenciados en medicina», advirtió.